PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

AUTOS: "D. W. S. s/ Denuncia" (Expte. 21659-134-2009).----------

Rawson, 31 de julio de 2009.

Y VISTOS :

Los presentes rotulados *« D. M., W. S. s/ Denuncia" (Expediente número 21.659, folio 134 tomo II, año 2009, letra D)*, donde a fojas 8/11 vuelta el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, doctor Néstor Jesús Conti, adjunta copias autenticadas del acta labrada el día veintinueve de Abril del corriente año, donde surge de los dichos de W. S. D. M., la posible comisión de un delito de acción pública.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Procurador General, doctor Jorge Luis Miquelarena, dictaminó a fojas 13 que "... los actos denunciados emanarían de funcionarios con prestación laboral en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, lugar donde habrían ocurrido los mismos, por ello correspondería remitir las presentes al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en virtud de resultar competente para intervenir en la investigación de los hechos denunciados".

Que la Sala en lo Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia comparte la opinión del titular del Ministerio Público Fiscal, por lo cual;

R E S U E L V E:

1°) REMITIR los autos del epígrafe al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los fines que correspondan.

2°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

Fdo: Panizzi, Pfleger, R. Russell.-